

XAVIER AMADOR RENDON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION
N° ADM-85-1635 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1985, DE LA SEÑORA SUBIN-
TENDENTE

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de agosto de 1985 se ha otorgado ante el
Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura
pública de aumento de capital y reforma de estatutos de
"ALVAREZ BARRA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE los señores Pedro Alvarez Villota y Jaime Aco-
sta Espinosa, en sus calidades de Presidente y Gerente Ge-
neral de la compañía, con el patrocinio del doctor José
Rafael Bustamante, han solicitado la aprobación de la in-
dicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres
copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha pre-
sentado el informe favorable N° SC-DIA-IAE-85-455 de 22
de agosto de 1985;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Di-
rección General de Derecho Societario mediante memorando
N° DJ-CA-85-421 de 8 de octubre de 1985 ha emitido infor-
me favorable para la continuación del trámite, una vez que
considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos le-
gales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la
Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de
"ALVAREZ BARRA SOCIEDAD ANONIMA" por
(S/20'014.000,00) VEINTE MILLONES CATORCE MIL SUCRES
00/100 con lo que asciende a (S/70'040.000,00) SETENTA MI-
LLONES CUARENTA MIL SUCRES 00/100, dividido en 70.040 ac-
ciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) de un mil
sucres de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos
constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octa-
vo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de
la escritura pública que se aprueba, del contenido de la
presente Resolución y siente razón de esta anotación.

*Aut.
RPM*

- dos -

"ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA["

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

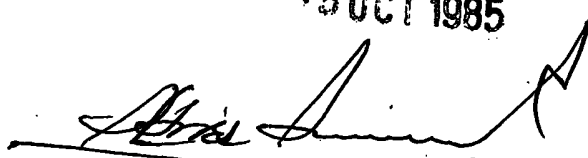
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de abril de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

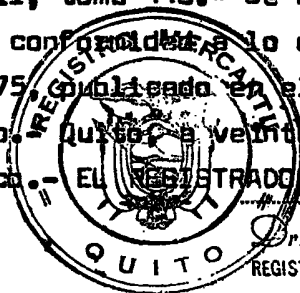
15 OCT 1985


Abog. Xavier Amador Rondon

DJ-CA

FCBT

Carl
Bar
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1331 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a veinte y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO